



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE	TRÁMITE	X						
Atención y Seguimiento de denuncias por presuntas faltas administrativas, atribuibles a servidores públicos municipales.	SERVICIO							
DESCRIPCIÓN								
Atención y seguimiento de denuncias interpuestas en contra de servidor(es) público(s) del Ayuntamiento de Valle de Bravo, por actos u omisiones constitutivos de responsabilidad administrativa a excepción de los de elección popular.								
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CM/K00100/01/2026							
FUNDAMENTO JURIDICO	1. Artículos 14, 16 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 3. Artículos 110, 112 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 4. Artículos 1, 2, 4, 9 fracción V, 10, 94, 95 fracción II, 96, 97, 98, 99 y 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. 5.-Artículos 7, 9, 12, 114 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER	Copia simple del acta administrativa de la denuncia interpuesta.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER N/A						
MODALIDAD	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #800000; color: white;"> <th style="width: 33%;">HIBRIDO (ANEXAR LINK)</th> <th style="width: 33%;">PRESENCIAL</th> <th style="width: 33%;">DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">https://valledebravo.gob.mx/tramites_en_linea.html</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </tbody> </table>	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	https://valledebravo.gob.mx/tramites_en_linea.html	X	N/A	
HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)						
https://valledebravo.gob.mx/tramites_en_linea.html	X	N/A						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Por actos u omisiones constitutivos de responsabilidad administrativa, presuntamente atribuibles a servidores públicos municipales.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No está sujeto a verificación o inspección. Determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones y las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran.							
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FISICAS								
1. Autoridad a la que se dirige	SI	1	Artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de México y Municipios y artículo 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2. Nombre del denunciante (puede ser anónimo)	SI	1						
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones	SI	1						
4. Narración lógica y cronológica de los hechos que se denuncian, precisando el nombre del servidor público que se señala como presunto responsable.	SI	1						
5. Pruebas en que se sustente la denuncia	SI	1						
6. Firma autógrafa (de ser anónima se omite el requisito)	SI	1						
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS								
1. Autoridad a la que se dirige	SI	1	Artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de México y					
2. Documento con el que acredite su personalidad	SI	1						
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones	SI	1						
4. Narración lógica y cronológica de los hechos que se denuncian, precisando el nombre del servidor público que se señala como	SI	1						



5. Presunto responsable.	SI	1	Municipios y artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
6. Pruebas en que se sustente la denuncia	SI	1		
6. Firma autógrafa	SI	1		
INSTITUCIONES PUBLICAS				
1. Autoridad a la que se dirige	SI	1	Artículos 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Nombre y personalidad jurídica con que se ostenta.	SI	1		
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones.	SI	1		
4. Pruebas que sustenten su escrito y/o que estime pertinentes.	SI	1		
5. Firma autógrafa con sello oficial.	SI	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a las oficinas de la Contraloría Municipal a realizar su denuncia correspondiente.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles para conocer la determinación.			
COSTO	Gratuito		FUNDAMENTO JURIDICO N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	N/A		N/A	N/A
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLETTANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Se aplica el criterio del Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (3 días).				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Establecer la relación entre la denuncia y el resultado de la investigación.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento Valle de Bravo, Estado de México.			Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA Dra. En D. Eva Cabrera Callejas				
DOMICILIO				
CALLE	Porfirio Díaz		Nº INT Y EXT	200
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Valle de Bravo
C.P.	51200	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO
726	26-2-14-53		N/A	contraloria@valledebravo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				



OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATOS/DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede presentar una denuncia anónima?			
RESPUESTA:	Sí, se puede presentar a través de la página electrónica del Ayuntamiento de Valle de Bravo, buzones ubicados en oficinas que ofrecen trámites y servicios en el Ayuntamiento de Valle de Bravo.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En contra de quién puedo presentar una denuncia?			
RESPUESTA:	En contra de los servidores públicos del Ayuntamiento de Valle de Bravo por el incumplimiento u omisión de sus obligaciones, funciones y atribuciones como servidores públicos.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué sanción amerita por la denuncia?			
RESPUESTA:	Puede variar dependiendo la calificación de la falta.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

ELABORÓ:  <hr/> Yajaira Carbajal Almazán Enlace de Simplificación y Digitalización	VISTO BUENO:  <hr/> Dra. En D. Eva Cabrera Callejas Contralora Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19 de febrero de 2026
--	--	--


Valle de Bravo
 Gobierno Municipal
 2025 - 2027
CONTRALORÍA MUNICIPAL


Valle de Bravo
 Gobierno Municipal
 2025 - 2027
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MEJORA REGULATORIA